

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio (27) veintisiete de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 112
Proceso Reivindicatorio No. 2022-00030
Demandantes: LUZ MARINA ROMERO
Demandado: MARIA EVIDALIA ROJAS POVEDA

Surtido el traslado de la demanda y la contestación de la misma se convocará a las partes para que concurren a la audiencia conforme lo señala el artículo 392 del C.G.P, por consiguiente, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia el día 23 de agosto de 2022 a las diez (10:00 a.m) de la mañana, la misma se efectuara de forma virtual.

SEGUNDO: Conforme al artículo 372 numeral 7, se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores LUZ MARINA ROMERO, como demandante y MARIA EVIDALIA ROJAS POVEDA como demandado.

Por secretaria, LIBRESE las citaciones correspondientes para que las partes señoras, LUZ MARINA ROMERO como demandante y MARIA EVIDALIA ROJAS POVEDA, como demandada, para que concurren a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Así mismo, cítese a los apoderados de las partes intervinientes en el proceso, con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>078</u> Hoy <u>23-JULIO-2022</u> El Secretario, ONALDO JOSE FREITE OROZCO
--